

**Apuntes sobre la formación literaria de personas privadas de libertad
desde la Universidad Católica Santiago Guayaquil**

Notes on the literary training of people deprived of liberty from the
Santiago Guayaquil Catholic University

MSc. Nancy Ricardo Domínguez^{1*} <https://orcid.org/0000-0002-0251-1862>

Dra. Annia Cano Pérez². <https://orcid.org/0000-0003-2934-9815>

MSc. Odalis Eufemia Pozo Domínguez³. <http://orcid.org/0000-0001-8335-0134>

¹Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG)

²Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior (CEPES)

³Universidad Nacional de Educación (UNAE)

*Autor por correspondencia. nancy.ricardo@cu.ucsg.edu.ec, annia.cano@cepes.uh.cu

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es desarrollar un proceso diagnóstico para determinar el estado actual en lo referente a la formación literaria desde el contexto de la educación a distancia de las personas privadas de libertad (PPL en lo adelante) en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Los estudiantes que forman parte del proyecto aspiran reinsertarse socialmente, estudiar una carrera universitaria, y mejorar en particular la comprensión lectora y en correspondencia la formación literaria. La investigación se realizó a través de encuestas y entrevistas a estudiantes, las recomendaciones de los docentes y directivos que tienen relación con el proceso de formación, ante la posibilidad de vincularse activamente al proyecto. Se expresan resultados sobre el reconocimiento de las PPL con potencialidades para desarrollar proceso de formación, el nivel de presencialidad como herramienta para la formación universitaria de las PPL y el reconocimiento de la educación a distancia como herramienta fundamental para la formación universitaria.

Palabras clave: Privados de libertad; Formación literaria; Reinserción social.

ABSTRACT

The objective of this work is to develop a diagnostic process to determine the current state of literary education in the context of distance education for persons deprived of liberty (PPL hereinafter) at the Catholic University of Santiago de Guayaquil. The students who are part of the project aspire to social reintegration, to study a university career, and to improve in particular their reading comprehension and, consequently, their literary education. The research was carried out through surveys and interviews with students, the recommendations of teachers and directors who are related to the training process, with the possibility of being actively involved in the project. Results are expressed on the recognition of the PPL with potentialities to develop the training process, the level of presence as a tool for the university training of the PPL and the recognition of distance education as a fundamental tool for university training.

Keywords: Prisoners; Literary training; Social reintegration; Social reintegration.

Recibido: 18/5/2023

Aprobado: 14/7/2023

INTRODUCCIÓN

La educación, como fenómeno sociocultural es expresión de la formación y el desarrollo de hábitos, habilidades y valores para la vida en sociedad, y como derecho social, posibilita su acceso a todos los seres humanos, indistintamente de su condición social, religiosa, étnica o social. Por ello, la educación, en cualquiera de sus manifestaciones, también se encuentra al servicio de la población penitenciaria, como en sus trabajos tratan autores como: Barberá, 2004; Castellanos, 2006; Chávez et, al 2002; Díaz, 2005; García, 2014; Nápoles, 2019.

El estudio se caracteriza en mayor medida por su actualidad e importancia sobre la formación literaria de las PPL, desde la modalidad de educación a distancia que garantiza la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Ello, se puede lograr con el empleo de una estrategia metodológica en la que se proponen actividades y acciones que lo posibilitarán. Para ello, se requirió llevar a cabo un estudio diagnóstico, que recoja los

principales aspectos o el comportamiento de los indicadores relacionados con el tema abordado.

La formación en centros penitenciarios se ha desarrollado de manera continua, desde hace varias décadas, en el contexto internacional y nacional. En Europa, por ejemplo, los inicios relacionados con la educación penitenciaria son señalados en el “Consejo de Europa para la Educación”, con la aprobación de la Recomendación No. R (89) 12 sobre educación en prisiones, adoptada por el Comité de Ministros el 13 de octubre de 1989, en el 429 encuentro de Ministros Diputados.

Este documento, se destaca por el impulso que brinda a la educación en las cárceles a nivel internacional, pues constituye un documento de obligada consulta y un referente en el tratamiento a la formación educativa en los centros de rehabilitación social, aquí se pautan los elementos universales a tener en cuenta por los estados europeos en torno a la educación de los PPL.

Los resultados principales de la celebración de esta magna cita, se resumen en 17 recomendaciones concretas, que giran en torno a elementos tales como: a) el reconocimiento del derecho al acceso a la educación de todas las PPL, con la misma calidad y oportunidad al que se le presta a similares en el exterior; b) su orientación está dirigida al apoyo del desarrollo integral de los sujetos en condiciones de privación de libertad; c) se considera que en la relación estudio-trabajo, ambos elementos deben ser tratado con el mismo nivel de jerarquía, d) se reconoce el tratamiento a la inclusión y acceso a todas las instalaciones previstas para la educación, la recreación y el deporte en los centros penitenciarios. De forma general, se puede afirmar la existencia, en el contexto europeo, de una postura inclusiva en cuanto a la postura educativa sobre las PPL.

En el contexto latinoamericano, se deben analizar los resultados del 1er Encuentro Regional Latinoamericano de Educación en Prisiones, efectuado en Brasil (UNESCO 2008). En esta cita regional, se propusieron 4 objetivos y se llegaron a tres acuerdos esenciales. Los objetivos, se precisan en: a) discutir el panorama general de la educación en prisiones en la región y la ampliación de una oferta de educación de calidad; b) fortalecer la interlocución regional integrada entre actores gubernamentales y no gubernamentales, sobre la educación en centros penitenciarios; c) divulgar información como vía para estimular a los países latinoamericanos a que participen y d) elaborar las recomendaciones para la región. En síntesis, se discutió y profundizó en el panorama general de la educación en prisiones en la región y la ampliación de una oferta de

educación de calidad, así como, fortalecer la interlocución entre los diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales.

Los principales resultados de este encuentro internacional que se deben tener en cuenta, se resumen en las siguientes observaciones: a) el reconocimiento de la educación como un derecho de los hombres y de las mujeres en situación de encarcelamiento; b) la asunción de una educación integral, capaz de poner en el centro de su filosofía educativa la dimensiones ética, estética, política, artística, cultural de los seres humano en condiciones de privación de libertad; c) la propensión de la reivindicación de participación social y familiar en actividades educativas en el contexto de encierro, basado en el logro de una reconstrucción de los nexos cárcel-sociedad.

Es decir, desde esta perspectiva, se consolida la idea de una educación inclusiva, una tendencia, que se centra en que las PPL puedan tener el derecho de una educación y formación de calidad, capaz de potenciar la reinserción social y los posibles cambios de la postura ante la vida y las relaciones sociales.

Los resultados de estas congregaciones dan cuenta de la preocupación existente a nivel internacional, referido a la educación en los centros penitenciarios. En la República del Ecuador, existen un conjunto de regulaciones en las que se plantean la postura estatal, en relación con la educación de personas en condiciones de vulnerabilidad. La política educativa se rige por la Constitución de la República (2008), donde se reconoce el derecho a las PPL a: “La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas” (p. 39). De igual manera el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, (2012), artículo 234, se reconoce como estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, entre otras, a personas privadas de libertad y ser hijos de personas privadas de libertad. (p. 210)

De modo, que las PPL poseen un tratamiento adecuado, en materia de garantías educativas en los diferentes niveles, aunque todavía existen determinadas limitaciones en su funcionamiento práctico, especialmente, en lo relacionado con la inserción de esta población a la Educación Superior. De igual modo, se reconoce la existencia de un conjunto de problemáticas, que se establecen en la educación superior en ámbitos del régimen penitenciario, que reclaman soluciones acordes con las características propias de dicho contexto, entre ellas, la complejidad contextual y epistemológica de su objeto, la necesidad de integrar lo teórico-metodológico en su concepción funcional, el carácter novedoso de su estructuración debido a sus características inherentes y la diversidad de sujetos que en ella se implican, la dispersión territorial de la demanda de formación a

tenor de los sistemas penitenciarios y sus subniveles estructurales y, la diversidad de los perfiles de los interesados en contraposición de las disposiciones de las autoridades institucionales y gubernamentales.

Estos aspectos, se incluyen en un escenario de complejidad y pluralidad crecientes, producto a que, en el ecosistema educativo actual y las nuevas agencias socializadoras de conocimientos, necesitan de cambios apremiantes en lo estructural, metodológico, educativo y orientación.

Ante tal perspectiva y basado en la comprensión de la educación a distancia, en esencia, como un sistema educativo fundamentalmente no presencial, donde la enseñanza y el aprendizaje son mediados por el uso de la tecnología, podría ser utilizada como una vía idónea a implementar para la inserción de las PPL en la educación universitaria. Varios autores, entre ellos Domínguez (2013), Dorfsman (2013) y Juca (2016), coinciden en identificar componentes esenciales de la educación a distancia como: a) la institución educativa, b) el alumno, c) el tutor, d) el programa y los materiales, y, e) la tecnología. Estos son elementos a tener en cuenta para el desarrollo de la educación a distancia, tanto para estudiantes en condiciones normales, como en situación de privación de libertad, aunque en este último, no siempre se cumple con los estándares básicos para lograr tal aspiración.

En este sentido, es preciso tener en cuenta lo planteado por, Modé y Lotierzo (2013), al referirse a que las ofertas existentes, en muchas ocasiones son esporádicas, de deficiente calidad y pocas veces, compatibles con las necesidades de las PPL.

Por lo tanto, a partir de un proceso exploratorio inicial realizado y el nivel de experticia logrado por la autora por más 5 años de trabajo en el proceso de formación profesional en el contexto de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, y un centro de rehabilitación social con PPL, en el cual, al analizar los principales resultados, estos se concentran en función de la existencia de una situación problemática que a continuación se expresa:

- Inconsistencias existentes entre lo planteado en los documentos normativos que rigen la educación de las personas en condiciones de privación de libertad en el Ecuador y el Centro de Rehabilitación Social de la Regional 8 de Guayas con la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Creciente demanda de potenciar la formación universitaria de las PPL recluidas en el Centro de Rehabilitación Social de la Regional 8 de Guayas, y la pobre respuesta que las universidades ofrecen en este contexto específico.

- La oferta educativa de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil desde la modalidad de educación a distancia es considerada homogénea, a partir de su concepción en igualdad de condiciones y sin niveles de adaptación a pesar de la lógica diferenciación que poseen los estudiantes en este contexto, así como lo referente a los periodos de interrupción que se suscitan en el espacio universitario del centro de rehabilitación social.
- En la planificación de las actividades que se implementan como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación a distancia de las PPL, no se tiene en cuenta las particularidades de esta población estudiantil ni de su contexto, sobre todo en función del desarrollo de la formación literaria.
- Los docentes en mayor medida no poseen la adecuada preparación para su desempeño profesional con la población estudiantil que se encuentra en el proceso de rehabilitación social, incluyéndose, además, lo referente a la formación literaria y el desarrollo de la comunicación en los mismos.
- En las herramientas y recursos que se utilizan en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en cada una de las materias, no se prioriza estos elementos, ni el trabajo orientado a la formación literaria.

De esta manera, se evidencia la contradicción existente entre un estado real que se caracteriza por un oferta educativa desde la modalidad a distancia con insuficiencias en función de la formación literaria de las PPL, y un estado necesario y alcanzable en el que se expresa alternativas y propuestas que garanticen un mayor nivel de desarrollo en la expresión oral y escrita, la comprensión lectora y el análisis textual desde la adecuada formación literaria en las PPL que constituye la población estudiante.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para ofrecer un primer nivel de respuesta a la situación que forma parte del centro del estudio en cuestión, se ha requerido desarrollar un proceso diagnóstico para establecer el estado actual en lo referente a la formación literaria desde el contexto de la educación a distancia de las PPL en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

El estudio realizado posee un enfoque mixto, en la que prevalece el paradigma sociocrítico y elementos procedentes de los paradigmas cuantitativo y cualitativo.

Como métodos del nivel teóricos se presentan los siguientes:

Histórico-lógico, Análisis-síntesis, Inductivo – deductivo. En consonancia, se utilizaron además métodos del nivel empírico, como Análisis documental, Encuesta y entrevista a profundidad, la observación participante y Grupo focal.

La población para el desarrollo de la investigación estuvo conformada por varios segmentos tenidos en cuenta, en lo cual se expresan 45 profesores de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil que trabajan con los PPL del Centro de Rehabilitación Social de la Regional 8 de Guayas; 6 directivos de la Institución de Educación superior antes referida; y los 92 estudiantes que se forman por este proyecto en el Centro de Rehabilitación Social.

A partir de la población antes mencionada, se utilizó una muestra de 26 profesores, 6 directivos y 22 estudiantes que cursan la carrera de Derecho.

DESARROLLO

Inciarte y Canquiz, (2009) apuntan hacia una integralidad en la formación, trabajada desde la atención a la formación del ser humano, social y profesional, lo que significa que se deben atender a la par la formación humanística y la formación científico-tecnológica. Esta perspectiva sobre la formación como categoría de la pedagogía y proceso socioeducativo, trata la relación sistémica que debe existir entre sujeto-profesión-sociedad, es decir, el sujeto como ser integral, que asume un compromiso con la carrera que estudia para aportar creadoramente a la solución de los diferentes problemas a los que se enfrentará en su vida de egresado. En una relación jerárquica, lo social, sería el elemento de mayor nivel y entre el sujeto y la profesión, se establecerían relaciones de coordinación, elementos que deben ser tenidos en cuenta para la formación universitaria de las PPL.

En tanto, González (2016) hace referencia a una "formación ciudadana que abarca todo el sistema de relaciones del individuo, donde tiene importancia el espacio social y las habilidades que debe desarrollar para su relación con los otros (p.1)". La autora de la cita aporta elementos importantes para comprender los rasgos esenciales que forman parte de la formación como categoría pedagógica y como proceso de carácter social; de modo que, la formación ciudadana implica el establecimiento de vínculos estrechos entre sujetos mediados por la actividad.

De esta forma, entre sujeto y objeto existe una relación sistémica, que de manera coordinada se aportan mutuamente. En el contexto de la presente sistematización teórica,

las PPL representan al Sujeto en el proceso de formación: el Objeto, se encuentra mediado por la educación a distancia y entre ambos interactúan para el logro de la formación literaria de las PPL.

El proceso de formación de las PPL

Las PPL conviven en un contexto de reclusión y aislamiento social; por ello, en este orden prefijado enfrentan un marco existencial único respecto a aquellas que, no se encuentran en un régimen de internamiento. Esto a su vez, genera la particularidad de los fundamentos pedagógicos, sociológicos y psicológicos a tener presente en el ejercicio de su formación, y que, a partir de toda la literatura revisada, son construidos por la autora en la investigación realizada.

En la medida que el objetivo del sistema penitenciario sea mantener la seguridad pública, el castigo está destinado a fracasar, porque las condiciones para inducir conformidad quedan fuera del ámbito de las instituciones carcelarias. Esta concepción “estrecha”, de las funciones del sistema carcelario contrasta fuertemente con la realidad y las doctrinas penitenciarias de las cárceles contemporáneas. En la actualidad, las prisiones son concebidas como instituciones complejas, que buscan articular sus funciones penales y sociales con la realidad de la comunidad social en la que están insertas.

Por otra parte, ni siquiera desde sus orígenes, las cárceles han buscado solamente controlar las situaciones delictivas y problemas de comportamiento social.

Al respecto, resulta acertada la opinión de Gutiérrez (2006), al plantear que “cualquier noción de cárcel conlleva una concepción que podríamos calificar de educativa” (p. 44), de ahí que, la base del sistema carcelario debe estar sustentada en la educación y la generación de dinámicas como procesos y aspiraciones fundamentales, que posibiliten la reinserción social de las PPL.

De acuerdo con Domínguez (2007), en el terreno del Derecho Penal contemporáneo, es posible identificar, al menos dos mecanismos complementarios, que constituyen un enfoque renovado de la ejecución de las penas de privación de libertad: a) la reclusión carcelaria como oportunidad para el ejercicio de derechos fundamentales negados en la etapa anterior a la criminalización de los individuos y b) la reducción de los daños y la minimización del efecto deteriorante del encierro penitenciario.

Promover la formación literaria de profesionales competentes en su disciplina y responsables socialmente para responder a las múltiples exigencias y desafíos del mundo actual, mediado por las nuevas y complejas relaciones entre la ciencia, la tecnología, la

sociedad y el desarrollo, hacen de la educación superior un proceso formativo trascendente (Arocena y Sutz, 2001). Esta afirmación ayuda a comprender la relación directa y recíproca universidad - sociedad, como un proceso sustantivo de responsabilidad compartida, que reafirma un principio básico de la educación superior: el vínculo entre la formación académica de los estudiantes desde el punto de vista teórico-práctico y su inclusión en el mercado laboral.

Las autoras de la presente investigación comparte estas últimas posiciones por la amplitud conceptual, dado que se asume la vinculación como un proceso que debe concebirse, desde un enfoque humanista, distinguido por su carácter integral y recíproco que deviene eje estructurado, que articula las restantes funciones sustantivas de las Instituciones de Educación Superior, o sea docencia e investigación.

En el caso de Ecuador, aunque en la última década las IES han tenido avances en este sentido, se continúa planteando la necesidad de obtener resultados pertinentes y cualitativamente superiores. A pesar de que, se han proliferado una diversidad de estudios en torno al tema, aún en la bibliografía especializada resulta difusa la interpretación del concepto vinculación con la sociedad, de modo que, por una parte, en ocasiones se utiliza como equivalente al de extensión universitaria o extensión cultural y por la otra, se ha limitado a las relaciones de las IES con el sector productivo de la sociedad, dígase comercios, industrias u empresas.

Los primeros antecedentes concretos de las relaciones entre la UCSG y el Centro de Rehabilitación Regional Guaya 8, se establecen en el año 2015, cuando se consolidan las relaciones entre ambas instituciones mediante el convenio interinstitucional No. 20150040, el cual da inicio a un proceso socioformativo, de mucho valor para las PPL del Centro de Rehabilitación Regional Guaya 8, el municipio de Guayaquil, la provincia de Guayas y la sociedad ecuatoriana, en general.

De forma general, en este convenio se dejan claros los modos y formas, que cada institución asume respecto a la implementación del proyecto de formación de las PPL, al tiempo que se proyectan las relaciones interinstitucionales entre la UCSG, la Secretaria de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, y el Centro de Rehabilitación de la Regional 8 de Guayas, basado en una coordinación de la oferta académica según las necesidades de las PPL, en la que participaron un conjunto de estudiantes.

En tal sentido, las carreras en las que se vincularon las PPL vinculadas al convenio interinstitucional fueron Derecho, Trabajo Social y Desarrollo Humano, Administración

de Empresas, Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras y Marketing, asistida por una planta profesoral en calidad de tutores, en las diferentes carreras y asignaturas.

Al mismo tiempo, existe una relación estrecha entre los docentes, las asignaturas, el tipo de pabellón a los que pertenecen las PPL, la cantidad de horas a trabajar y el horario utilizado en cada actividad académica, del proyecto implementado.

El convenio interinstitucional establecido da cuenta de las voluntades de todas las instituciones implicadas a trabajar por la formación universitaria de las PPL pertenecientes al Centro de Rehabilitación Regional Guaya 8, donde la UCSG, es la encargada de rectorar cada uno de los procesos académico-formativos.

Por lo tanto, es de vital importancia revelar los resultados del diagnóstico aplicado, basado en métodos tales como la encuesta y la entrevista; la primera, aplicada a los profesores de la facultad de educación de la UCSG y a PPL, en lo relacionado con la educación a distancia en la formación universitaria de las PPL del Centro de Rehabilitación Regional Guaya 8 y la entrevista, implementada entre los directivos de la facultad de educación de la UCSG y a los funcionarios del centro de Rehabilitación Regional Guaya 8.

Resultados de la encuesta aplicada a los profesores de la UCSG en lo relacionado con la formación universitaria de las PPL del Centro de Rehabilitación Regional Guaya 8.

La encuesta aplicada a los profesores de la UCSG estuvo dirigida a conocer sus opiniones sobre el tratamiento ofrecido a la formación universitaria de las PPL del Centro de Rehabilitación de la Regional 8 de Guayas, lo cual es de mucha importancia para el diseño de la estrategia metodológica; su estructura y los elementos que la integran.

Asimismo, estos resultados, dan cuenta del estado real en que se encuentra el tratamiento a la formación universitaria de las PPL del Centro de Rehabilitación Regional Guaya 8. La aplicación de esta encuesta se hizo a 15 docentes de la carrera de derecho de la UCSG; el cuestionario está compuesto por tres indicadores esenciales y 11 preguntas.

Los indicadores son: a) reconocimiento de las PPL como seres con potencialidades para desarrollar proceso de formación universitaria, b) la presencialidad como herramienta para la formación universitaria de PPL, c) la educación a distancia como herramienta para la formación universitaria de las PPL.

- a) **Reconocimiento de las PPL como seres con potencialidades para desarrollar proceso de formación universitaria.**

A este indicador tributan las preguntas (1,2,3,4,5) de la encuesta, las cuales está relacionadas con: la primera pregunta, indaga sobre la opinión de los profesores acerca de si los PPL pueden responder a un proceso de formación universitaria; la segunda, está relacionada con las normativas nacionales que regulan el derecho a la educación y la formación de personas en contexto de encierro y la tercera, investiga sobre la participación de los profesores en acciones de formación universitaria de PPL y las preguntas 4 y 5 están relacionadas con el conocimiento del convenio interinstitucional establecido entre la UCSG, la SENESCYT, el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos(MJDHC), y el Centro de Rehabilitación de la Regional 8 de Guayas.

Las respuestas otorgadas a las preguntas que aparecen en la tabla 8, dan cuenta de las opiniones de los encuestados, en tanto, el 100% considera que las PPL si pueden sostener un proceso de formación universitaria; al tiempo que, el 53,0% de los encuestados consideraron que “con frecuencia”, conocen diferentes normativas que regulan, a nivel nacional, el derecho a la educación y la formación de personas en contexto de encierro, en cualquier nivel de enseñanza, incluida la educación superior. Asimismo, el 100% han participado “siempre”, en acciones de formación universitaria de las PPL.

Esto significa que los profesores, en su totalidad, consideran que las PPL poseen potencialidades para ser formados en la educación universitaria; se aprecia un conocimiento alto sobre las normativas, que, desde la Constitución de la República, garantizan los procesos educativo-formativos de las PPL. Lo cual, es muy útil para el desarrollo de la investigación; el hecho de que la mayoría de los profesores tengan formación de base, en la carrera de Derecho, es un elemento positivo.

Por otra parte, la totalidad de los profesores han participado en acciones de formación universitaria de las PPL, dado a que han estado vinculado al convenio interinstitucional de formación universitaria firmado entre la UCSG, la SENESCYT, el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos (MJDHC), y el Centro de Rehabilitación de la Regional 8 de Guayas, por lo tanto, poseen dominio de la existencia y la fecha de fundación de éste.

b) La presencialidad como herramienta para la formación universitaria de PPL

El segundo indicador de esta encuesta, a los cuales responden las preguntas (6, 7 y 8) es de mucha importancia y está centrado en uno de los núcleos esenciales de la presente investigación como lo es el análisis de la modalidad presencial, como herramienta para la formación universitaria de las PPL del Centro de Rehabilitación de la Regional 8 de Guayas.

En cuanto a la pregunta que indaga sobre la presencialidad, como vía idónea para la formación universitaria de las PPL existieron opiniones divididas; en tanto, el 53,0% consideró que “nunca” esta modalidad sería la idónea para potenciar la formación universitaria en las PPL; el 26,0% consideró que “pocas veces”; solo el 19,4% expresó que “con frecuencia” y ningún profesor aseveró, que siempre esta modalidad sería la idónea.

Estas respuestas poseen estrecha relación con los resultados de otros instrumentos que se analizarán con posterioridad; en cualquier caso, lo importante es conocer que la opinión mayoritaria de los profesores es que la presencialidad, en contexto de encierro, posee limitaciones para su implementación exitosa en contexto de encierro.

En lo relacionado con la segunda pregunta, la relacionada con las incongruencias de la presencialidad que limita el proceso de formación universitaria de las PPL, el 100% de las respuestas se ubicaron entre los niveles de “con frecuencia”, con un 53,0% y “siempre”, con el 47,0%, lo cual significa que la mayoría de los profesores de la UCSG reconocen, que la presencialidad posee notables incongruencias para su desarrollo en contextos de encierro.

Los resultados de esta pregunta confirman los obtenidos en las respuestas ofrecidas a la pregunta anterior, por lo tanto, se puede afirmar que la presencialidad, en el Centro de Rehabilitación de la Regional 8 de Guayas, no es la vía más idónea para el desarrollo de la formación universitaria, a pesar de las bondades que brinda para la formación universitaria en contextos de libertad, de manera que se necesita de otra modalidad que pudiera complementarla.

La tercera pregunta, que tributa a este indicador, es en la que se indaga sobre la manera en que inciden las normas y leyes reguladoras de los centros de rehabilitación en el proceso de formación universitaria presencial de las PPL. Ante esta interrogante, las respuestas se ubicaron en un 60,0% en el nivel “con frecuencia” y el restante 40,0% manifestó que siempre, lo que significa, que las reglamentaciones del Centro de Rehabilitación de la Regional 8 de Guayas y las propias dinámicas en el que se desarrollan las PPL, aún generan niveles importantes de entropías para el desarrollo efectivo de los procesos de formación universitaria de las PPL.

Téngase en cuenta, que, en ningún modo, se desacreditan las normas que se toman en los centros de privación de libertad para garantizar su estabilidad, orden y disciplina, sino que son instituciones con una naturaleza sociocultural muy peculiar y, por lo tanto, sus

leyes responden a las necesidades para lo cual fueron creadas, por ello, surge la necesidad de explorar en la implementación de la Educación a Distancia.

c) La educación a distancia como herramienta para la formación universitaria de las PPL.

Las preguntas relacionadas con este indicador de la encuesta aplicada a los profesores de la UCSG son las (9, 10 y 11), las cuales están dirigidas a conocer la opinión de los implicados acerca de la viabilidad de la Educación a Distancia para potenciar la formación universitaria de las PPL del Centro de Rehabilitación de la Regional 8

Los datos que se ofrecen en la tabla de frecuencia anterior se pueden ver mejor representado en una gráfica de barras 3D, que posibilita dar cuenta del por ciento, con el que contribuyen al total los datos ofrecidos, por lo tanto, la interpretación puede adquirir un carácter más fluida.

Resultados de la entrevista aplicada a los directivos de la UCSG con respecto a la formación universitaria de las PPL del Centro de Rehabilitación de la Regional 8 de Guayas.

A cerca de la opinión de los directivos, a través de la entrevista que se les aplicó y basado en dos indicadores: a) reconocimiento de las PPL como seres con potencialidades para desarrollar procesos de formación universitaria, b) la educación a distancia como herramienta para la formación universitaria de las PPL

a) Reconocimiento de las PPL como seres con potencialidades para desarrollar proceso de formación universitaria

La primera pregunta de este cuestionario de entrevista está dirigida a conocer la experiencia de los entrevistados en el gremio universitario, lo cual dio como resultado general, que los entrevistados tienen una experiencia promedio de 9 años en la educación superior, lo cual, da cuenta de un dominio de los diferentes procesos que se desarrollan en la universidad y, por lo tanto, un conocimiento que posibilita profundizar en el desarrollo de la presente investigación.

Las respuestas a las preguntas de la entrevista dan cuenta de que los profesores, en su mayoría, consideran que:

- a) Los PPL son capaces de responder a un proceso de formación universitaria tras argumentar, que su condición de permanencia en contexto de encierro no limita su

capacidad de aprendizaje; incluso, reconocen la existencia de PPL con mucho talento, que pueden ser desarrollados con un proceso sistémico de formación universitaria.

- b) En lo referido con la segunda pregunta, los entrevistados, al tener relación con la carrera de Derecho, lograron referirse de manera adecuada, a varias normativas que regulan el tratamiento ofrecido por el gobierno del Ecuador a las PPL y personas vulnerables, ante los derechos a la educación.
- c) En lo relacionado con la participación de los entrevistados, en acciones de formación universitaria con PPL, el 100% se encuentra vinculado al convenio interinstitucional de formación universitaria de PPL de formación, firmado entre la UCSG-SENESCYT-(MJDHC) y el Centro de Rehabilitación de la Regional 8 de Guayas.

Estos elementos son de mucha importancia para avanzar en la lógica investigativa aplicada en el desarrollo del presente diagnóstico y poder profundizar en los elementos asociados a conocer las opiniones de los entrevistados sobre la utilización de la presencialidad como modalidad idónea.

b) La educación a distancia como herramienta para la formación universitaria de las PPL

Las respuestas a las preguntas anteriores posibilitan resumir, que las posturas de los directivos de la UCSG con respecto a las preguntas puestas a consideración son las siguientes:

- a) Consideran, mayoritariamente, que la presencialidad posee limitaciones para la formación universitaria de las PPL en contextos de encierro, especialmente, en el Centro de Rehabilitación de la Regional 8 de Guayas.
- b) Opinan, de manera generalizada, que la implementación de la educación a distancia para la formación universitaria de PPL es una variante muy oportuna.
- c) Aseguraron que la educación a distancia es más compatible con las leyes reguladoras de las instituciones de rehabilitación y con el proceso de formación universitaria de las PPL.
- d) Coincidieron en plantear que la educación a distancia posee ventajas sobre la presencialidad en la formación universitaria de las PPL.

Las respuestas ofrecidas por los directivos en esta entrevista son de mucha importancia, en tanto, posibilita comprender sus opiniones acerca de los diferentes indicadores valorados y transitar a un nuevo nivel del presente diagnóstico.

Resultados de la encuesta aplicada a PPL del Centro de Rehabilitación Regional 8 de Guayas.

La encuesta aplicada a las PPL del Centro de Rehabilitación Regional 8 de Guayas, estuvo dirigida a conocer sus opiniones sobre el tratamiento ofrecido a la formación universitaria, lo cual es de mucha importancia para el diseño de la estrategia metodológica; su estructura y los elementos que la integran. Los resultados que aquí se revelan, dan cuenta del estado real en que se encuentra el tratamiento a la formación universitaria en este contexto de encierro.

La aplicación de esta encuesta se hizo a 16 PPL, que están vinculado al convenio interinstitucional; el cuestionario está compuesto por tres indicadores esenciales y 11 preguntas. Los indicadores son: a) autoreconocimiento de las PPL como seres con potencialidades para desarrollar proceso de formación universitaria, b) limitaciones de la presencialidad como herramienta para la formación universitaria de PPL, c) la educación a distancia como herramienta para la formación universitaria de las PPL

a) Autoreconocimiento de las PPL como seres con potencialidades para desarrollar proceso de formación universitaria.

El análisis de este indicador es de mucha importancia, por cuanto, ofrece la autovaloración de las propias PPL sobre las posibilidades que poseen para transitar por un proceso continuo de formación universitaria.

Las respuestas de estas preguntas tienen una interpretación evidentemente clara; lo primero, es que el 100% de los PPL se autoreconocen como seres humanos capaces de incursionar y culminar un proceso de formación universitaria; estas afirmaciones desde las perspectivas de las PPL constituyen elementos de mucha importancia para comprender y reforzar la idea de que los seres humanos.

Indistintamente de la situación en que se encuentren, constituyen un ser educable, lo cual se confirma con las respuestas de las dos preguntas restantes, en la que el 100% les gusta y se encuentran vinculados a proceso de formación universitarias, al tiempo que todos reconocen que la UCSG, está vinculada de manera directa a estos formativos.

El conocer si a las PPL les gusta o no, estar vinculadas a un proceso de formación universitario en esta investigación es muy aportador, dato que quizás, en contexto de libertad, no tenga la misma connotación, pero en este contexto revela la postura de los PPL ante su pasado, su presente y su futuro; ante el bien y el mal; ante la manera anterior

de manifestarse socialmente y lo que puede llegar a saber-ser-hacer, como ser humano que vive en sociedad.

b) Limitaciones de la presencialidad como herramienta para la formación universitaria de PPL

En este segundo indicador, la intención es conocer las limitaciones que las propias PPL identifican en la presencialidad, como herramienta para la formación universitaria. Para ello, se hace oportuno tener en cuenta los datos que se ofrecen en la siguiente tabla de frecuencia.

Las respuestas a las preguntas, que tributan al segundo indicador y que han sido representadas en la gráfica anterior, dan cuenta de que:

- a) El 100% de las PPL que intervienen en la investigación, están vinculados a algún proceso de formación universitaria de carácter presencial, lo cual les posibilita aportar información valiosa sobre la manera en cómo se ha comportado esta modalidad, en el desarrollo del proceso de formación universitaria.
- b) El 56,0% afirma, que el proceso de formación universitaria en el que están inmersos “sí” presenta fallas, lo que posibilita comprender la existencia de irregularidades que inciden negativamente en el exitoso desarrollo de este proceso y es confirmado por el restante 44,0%, al aseverar que esta situación ocurre con “muchísima frecuencia”; información de mucha utilidad para poder plantear, que la modalidad presencial en el Centro de Rehabilitación Regional Guaya 8 no es lo suficientemente apropiada, para garantizar un proceso adecuado de formación universitaria de las PPL.
- c) Los encuestados, en la tercera pregunta, manifestaron en un 62,5% que los profesores que trabajan en el proceso de formación universitaria del que forman parte, “sí” se han visto limitado para ingresar al Centro de Rehabilitación Regional Guaya 8 y el otro 37,5% afirmó, que esta situación ocurría “con mucha frecuencia”. Es decir, la imposibilidad de la entrada de los profesores a esta institución carcelaria es una de las causas más comunes por las que el proceso de formación universitaria de las PPL se ve interrumpido y, por lo tanto, limita el desarrollo exitoso de la modalidad presencial.
- d) El 100% de los encuestados aseguró, que los profesores de la UCSG que trabajan en el proceso de formación universitaria de las PPL del Centro de Rehabilitación Regional Guaya 8 “sí” se han visto obligados, a detener el proceso formativo en pleno desarrollo por irregularidades en la seguridad, de modo que, existen elementos que atentan contra la propia integridad física y emocional de los gestores del proceso y de la propia calidad de

éste, por lo tanto, es otro dato para afirmar que la presencialidad debe ser, al menos asistida, con otra modalidad de formación universitaria.

e) El 81,25 % de las PPL encuestadas, plantean que las normas que regulan el Centro de Rehabilitación Regional Guaya 8 “sí” dificultan el proceso presencial de formación universitaria del que forman parte y el 17,75% aseguran que esta realidad, se manifiesta “con mucha frecuencia”. De ahí que, se puede deducir que las normas implementadas, bien intencionadamente, para garantizar la convivencia, orden, disciplina y seguridad del centro penitenciario, no favorecen del todo, el desarrollo presencial del proceso de formación universitaria de las PPL, lo cual exige de una complementariedad de esta modalidad y así, procesos y normas de naturaleza distintas, pueden coexistir y potenciar el proceso de formación universitaria.

c) **La educación a distancia como herramienta para la formación universitaria de las PPL**

Las 2 preguntas, que aportan al presente indicador son de mucha importancia, porque permite conocer la opinión de los encuestados, acerca de la educación a distancia como herramienta para la formación universitaria, para tal fin se aporta la siguiente tabla de frecuencia.

Como se puede apreciar en la gráfica anterior se puede deducir las siguientes ideas esenciales:

a) El 100% de los encuestados, manifestaron saber de la existencia de la modalidad de Educación a Distancia, por lo tanto, esta idea posibilita entender que las PPL de forma general, poseen nociones de algunas de las particularidades de esta modalidad, sobre todo, la mediación tecnológica de esta.

b) Por otra parte, en cuanto a la posibilidad de la implementación de la modalidad de Educación a Distancia en el proceso de formación universitaria, el 37,5%, planteó que “sí”, otro 37,5% manifestó que “con mucha frecuencia” y el 25,0% refirió que “siempre”, de esta manera, se puede inferir que, los propios protagonistas del proceso de formación universitaria:

- Primero, reconocen la existencia de limitaciones en el proceso de presencialidad
- Segundo, que a pesar de que los encuestados no poseen una opinión especializada sobre el tema, apoyan la instrumentación de la Educación a Distancia, como herramienta para la consolidación de su proceso de formación universitaria.

CONCLUSIONES

Los resultados en el estudio del proceso diagnóstico llevado a cabo demuestra en primer lugar que se requiere con importancia que desde el empleo de la pedagogía y atención que la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil desarrolla con lo PPL en el Centro de Rehabilitación Social 8, Guayas, es apropiado para los inscritos en el programa, de que, a pesar de no contar el todo con el acceso necesario a las redes tecnológicas, tienen un gran apoyo por parte de los docentes participantes y un interés por parte de ellos como principales participantes.

Los estudiantes poseen cierto nivel de comprometimiento con el proyecto, y tienen esperanzas de que posea una incidencia significativamente positiva en ellos, sobre la base de los resultados esperados como en esencia es el de educar a este grupo vulnerable y mejorar sus vidas. Sin embargo, sobre la formación literaria se requiere incluir muchas prácticas para ello.

El marco jurídico, que avala la realización del proyecto piloto UCSG-PPL a través del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, la SENESCYT, y la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, permite entre otros elementos positivos, la posibilidad de estudiar en carreras universitarias, con becas con el 100% de apoyo.

Los principales resultados logrados en el estudio diagnóstico, sobre la base de auto-reconocerse en general como humanos capaces de incursionar y culminar un proceso de formación universitaria; se ofrecen muchas afirmaciones desde las perspectivas de las PPL, constituyen elementos de mucha importancia que evidentemente muestran falencias en el proceso de formación literaria en particular, y la necesidad de utilizar la semipresencial como herramienta para la formación universitaria de PPL o la educación a distancia como herramienta para dicha formación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arocena, R. y Sutz, J. (2001). La universidad Latinoamericana del futuro: tendencias, escenarios y alternativas. Colección UDUAL. Recuperado de: www.scielo.org.co > scieloOrg > php > reference
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Registro Oficial Órgano del Gobierno del Ecuador.

- Barberá, E. (2004). La educación en red, actividades virtuales de enseñanza y aprendizaje. Edit. Paidós. Col. Papeles de pedagogía # 62. Barcelona. (p.200)
- Castellanos, D. (2006). Para comprender el aprendizaje (En CD-ROM para el desarrollo de los cursos de Maestrías en Educación). La Habana, Cuba: Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Centro de Estudios Pedagógicos. (pp. 26-29).
- Chávez, J.A. En: García, G y Et. all. (2002). Compendio de Pedagogía. Editorial Pueblo y Educación.
- Díaz, Á. (2005). Didáctica y currículum. Edit. Paidós. Col. Educador # 127. México. 207 pp.
- Domínguez, J.B. (2013). La educación a distancia en el Perú. Hacia la convergencia de las modalidades educativas. Primera edición. Lima: Editores: Domínguez y Rama, C.
- Domínguez, M. (2007). “Hacia una Reinterpretación de la Reinserción Social en el Contexto de los Derechos Humanos: la Experiencia Uruguay”. Debates Penitenciarios. (5), 4 – 12.
- Dorfsman, M. (2013). La profesión docente en contextos de cambio: El docente global en la sociedad de la información. Red-DUS. Docencia Universitaria en la Sociedad del Conocimiento. (6). Recuperado de <http://www.um.es/ead/reddusc/6>
- García A, L. (2014). Bases, mediaciones y futuro de la educación a distancia en la sociedad digital. Madrid: Síntesis.
- González, B. (2016) Acerca del concepto de formación ciudadana. Editorial Juárez Estado de Durango. México
- Gutiérrez, (2006). “Crimen y Castigo: ¿Labor de la Policía, o Territorio de Filósofos, Sociólogos, Políticos y Educadores?” Decisio, 14, 3-11.
- Inciarte, A. y Canquis, L. (2009). Una concepción de formación profesional integral, Revista de Artes y Humanidades UNICA, 10(2), (pp. 38-61). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=170118863003>
- Juca, F. J. (2016). La educación a distancia, una necesidad para la formación de los profesionales. Revista Universidad y Sociedad [seriada en línea], 8 (1). Pp.106-111. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/312>
- Modé, G y Lotierzo, T. (2013). Voces del Encierro: Relato de una Experiencia por el Derecho Humano a la Educación International Perspectives in Adult Education. No. 69. pág., 120. Recuperado de: http://www.dvv-international.org.bo/archivos/publicaciones/ipe_69_spanisch_educaci%C3%B3n_en_centros_penitenciarios.pdf
- Nápoles, E. (2019). La educación en el laberinto de la modernidad. Editorial Libros para Pensar. Bogotá., Colombia. ISBN: 978-958-48-7709-3. Año 2019.

UNESCO (2008). Educación en prisiones en Latinoamérica: derechos, libertades y ciudadanía.

CEPAL. Recuperado de: <http://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=581>

Declaración de conflicto de interés

Las autoras declaran que no tienen conflicto de interés

Declaración de autoría:

Los autores trabajaron de igual manera en el artículo